



AUTO DE SUSTANCIACION No. 009

Popayán, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MERLY ROCIO ANTE MONTENEGRO - C.C. No. 25.286.179
DDO: CAUCATEL S.A. E.S.P.
RADICADO: 19001310500220190000900

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“miércoles dos (02) de diciembre de Dos Mil veinte (2020) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia programada, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual para todos los efectos será el día: *“Martes dos (2) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 2 de diciembre de 2020, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **“Martes dos (2) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **004** FIJADO HOY, **18** de **ENERO** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario